



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprensa.gov.co

Carrera 66 No. 24-09 (Av. La Esperanza con Av. 68)

457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-053-2013

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS, PARA TODA PROPIEDAD REAL, BIENES MATERIALES DE PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, O DE TERCEROS QUE SE HALLEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUIDADO, CUSTODIA, CONTROL O POR LAS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, Y EN GENERAL LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TITULO O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS, UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE Y/O INSTALADOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Y LOS UTILIZADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, LA CUAL SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CARRERA 66 NO. 24 – 09 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **ocho (08) de mayo de 2013 y hasta máximo el día veinte (20) de mayo de 2013 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 de Bogota D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la presente invitación a presentar oferta, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes

términos de referencia. Quienes conformen las uniones temporales y los consorcios deberán cumplir individualmente cada uno la totalidad de los requisitos de esta invitación.

6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La propuesta económica se presentará conforme al anexo No. 6, teniendo en cuenta los parámetros mínimos fijados por **la Circular 2013110000015 del 14/01/2013 emanada de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** y el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa. Si la propuesta presentada no se ajusta a lo dispuesto en este numeral, será rechazada de plano, por incumplir con los mínimos dispuestos en la normatividad antes mencionada.
8. Los proponentes harán una visita a las instalaciones, con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Entidad. De la visita los proponentes podrán plantear interrogantes con el objeto de precisar el contenido y alcance de las condiciones establecidas, las cuales serán atendidas a través del área de compras (por medio escrito o electrónico). La visita tendrá lugar el día trece **(13) de mayo de 2013 a las 11:00 a.m.**

Esta visita no tiene el carácter obligatorio, pero de no asistir el oferente acepta todas las condiciones del contrato sin que pueda alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones en que se desarrollará el mismo.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, e igualmente el descuento de los días sábados y domingos y festivos para los puestos en que lo solicita la Imprenta, de acuerdo al artículo 7 del Decreto 4950 de 2007 y **lo contenido en numeral 4°. De la Circular 2013110000015 del 14/01/2013, emanada de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

El proponente debe calcular el valor de su oferta teniendo en cuenta todos los costos, ya que el contrato se realiza con precios globales, cualquier variación de los precios será asumida por el contratista, para tal efecto deberá calcular los costos de posibles imprevistos tanto económicos como fijos que incidan en ella durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, debe tener en cuenta el incremento de salarios que le hará a su personal para el año **2014**, por cuanto **la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA no hará reajuste al valor del contrato bajo circunstancia alguna.** El periodo a cubrir para el año 2014 es del 1° de enero al 14 de mayo, para lo cual la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará un incremento del 5.0% que deberá ser incluido en la propuesta; es decir que el valor total se calculará teniendo en cuenta siete punto cinco (7.5) meses para el año 2013 y cuatro punto cinco (4.5) meses para el año 2014.

El oferente debe cotizar el valor que corresponde a la prestación del servicio por un (1) año.

Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

9. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$437.000.000.00) Mda. Cte.**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0342 del 18 de abril de 2013.
10. **TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, es de doce (12) meses. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única
11. Plazo y forma de pago del contrato: La Entidad pagará de acuerdo con la ejecución parcial del servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
12. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
13. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
14. La imprenta Nacional de Colombia NO ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARCIALES NI DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LO REQUERIDO.
15. Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:

CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS EL TERMINO OFRECIDO COMO GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA.

Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva

- de las ofertas. Cuando cada uno de los integrantes de una unión temporal o consorcio no cumpla con la totalidad de los requisitos de orden legal.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
 4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
 5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
 6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
 7. Cuando **no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente** para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla.
 8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
 9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,
 - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
 - 9.2 En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
 10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
 11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
 12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
 13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
 14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
 15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso. Este documento es insubsanable.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.

- c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es parcial o alternativa.
 17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
 18. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.
 19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
 20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

1. **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA** Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.1 adjunto a los términos de referencia.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término de un (1) día hábil para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

2. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

3. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa** los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

4. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término de dos (2) días hábiles para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

5. **ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

- El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por las siguiente suma:

Por el Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto designado para este proceso.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y estar referida al presente proceso y encontrarse firmada por el asegurador.

- Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.
- Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
- El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.
- En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

6. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

7. **FOTOCOPIA DE LA PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de que trata el decreto 356 de 1994 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Cuando el proponente allegue con su oferta la copia de la póliza de que trata este numeral y la misma requiera aclaraciones, la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo, el no anexar esta copia es causal de rechazo.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

8. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE, INDICANDO CAMPO DE OPERACIONES, MODALIDADES DEL SERVICIO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS AUTORIZADOS.** Copia **legible** del acto administrativo mediante el cual el proponente acredita que tiene su licencia de funcionamiento vigente, indicando el campo de operación, las modalidades del servicio y los medios tecnológicos que tiene autorizados. La licencia debe tener una vigencia mínima que cubra el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Quando el proponente allegue con su oferta la copia de la Licencia de que trata este numeral y la misma requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo. El no anexar esta copia es causal de rechazo.

9. **CERTIFICACION DE ARMAS.** Fotocopia legible del salvo conducto vigente que ampare el armamento de su propiedad que destinará a la prestación de los servicios de vigilancia.

Quando el proponente allegue con su oferta la fotocopia del salvo conducto de que trata este numeral y el mismo requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo. El no anexar esta fotocopia es causal de rechazo.

10. **COPIA LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, MEDIANTE LA CUAL CONCEDE LICENCIA AL PROPONENTE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES, EL PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y LA AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA.** Copia legible del acto administrativo mediante el cual proponente acredita que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le concedió licencia para el desarrollo de la actividad de telecomunicaciones, el permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada.

En caso de que el proponente ofrezca como medio de comunicación el sistema AVANTEL, debe anexar contrato el vigente, donde se especifique claramente la relación de equipos que pondrá a disposición del servicio con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Quando el proponente allegue con su oferta la copia de la Resolución de que trata este numeral y la misma requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo. El no anexar esta copia es causal de rechazo.

11. **COMPROMISO DE REPOSICIÓN DE BIENES PERDIDOS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente debe suscribir el compromiso de **REPOSICIÓN DE BIENES PERDIDOS**, indicando el máximo de tiempo de reposición de los bienes, entendido este como el transcurrido entre la fecha en que LA IMPRENTA informa al Contratista la pérdida del bien e instaura la denuncia penal correspondiente ante la autoridad competente y la fecha en que efectivamente se hace la reposición.

El plazo máximo aceptable es de quince (15) días hábiles a partir del reporte del Supervisor Delegado.

12. **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.** Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Quando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo.

La entidad podrá solicitar aquellos documentos de orden jurídico, que no se requieran para la comparación objetiva de las ofertas, para lo cual dará un (1) día hábil para allegar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

B) DOCUMENTOS ORDEN TÉCNICO:

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CERTIFICACIÓN SOBRE LAS PERSONAS DE ENTRE LAS CUALES ASIGNARÁ A QUIENES PRESTARAN EL SERVICIO EN LA ENTIDAD, ACREDITANDO:

- El proponente debe adjuntar **Certificación suscrita por el Representante Legal**, en la que haga las siguientes declaraciones con relación al personal y a los requisitos técnicos básicos para la prestación del servicio de vigilancia en la Entidad:
- El proponente garantiza que el personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos a su servicio para la ejecución de su labor.
- El proponente garantiza que el personal cuente con un nivel de escolaridad de bachiller y/o Técnicos; reservistas de primera clase, certificados de competencia Laborales de Seguridad, haber cursado el nivel básico para vigilancia, y poseer cursos de actualización en manejo de armas y defensa personal, experiencia en vigilancia y seguridad privada igual o superior a un año.
- El proponente garantiza que el personal tiene la instrucción necesaria y actualizada en aspectos relacionados con incendio, evacuación, control, prevención e identificación de personas y vehículos, lo cual deberá ser certificado por un establecimiento de capacitación debidamente aprobado.
- Que poseen carné de nivel uno expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o en su defecto, la certificación de que se encuentra en trámite.
- Que estarán uniformados de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias del contratista.
- Que no tienen antecedentes penales, ni disciplinarios.
- El proponente se compromete a cubrir los faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del Supervisor interno y/o el supervisor del contrato.
- El proponente deberá tener certificado de calidad ISO 9001 y certificado BASC.
- El proponente debe manifestar su compromiso de realizar la REPOSICIÓN DE LOS BIENES PERDIDOS indicando el máximo de tiempo de la misma, entendido que ese tiempo es el transcurrido entre la fecha que la Entidad informa al contratista de la pérdida del bien e instaura la denuncia penal correspondiente ante la autoridad competente, y la fecha en que efectivamente se hace la reposición (Numeral 7º Responsabilidad de medios – Circular Externa No, 20131100000015 del 14 de enero de 2013 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada).

2. ANEXO 5 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS - debidamente diligenciado.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y cuyo valor, individualmente considerado haya sido igual o superior a **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 437.000.000)**.

La calificación del servicio prestado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- e. Concepto del servicio prestado.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al **proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible**, para verificación de la información.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE CADA PERIODO.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO(S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

No. PUESTOS	DESCRIPCIÓN	SITIO
3	Diurno x 10 horas. Lunes a viernes de 8:00am. A 6:00pm sin incluir días festivos Vigilancia sin arma	Recepción principal Conmutador Promoción y divulgación
2	Diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 8:00am. A 6:00pm sin incluir días festivos Vigilancia sin arma	Recepción Planta Parqueaderos
1	Vigilancia diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 6:00am. A 6:00pm Vigilancia sin arma	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00am a 6:00 p.m. y de 6:00pm a 6:00am Vigilancia con arma	Avenida 68 Plaza Banderas Vehicular Monitoreo
1	Supervisión de lunes a sábado de 6:00am a 6:00p.m , incluido festivos Vigilante sin arma.	

- El proponente deberá garantizar que el personal asignado para el área de monitoreo sea Técnico Profesional con capacitación debidamente certificada en el manejo de medios tecnológicos (Circuito Cerrado de Televisión, sistemas de Detección de Incendios, Control de Acceso, entre otros).
- El proponente deberá destinar personal del sexo femenino para atender la Recepción Principal y el Conmutador, con un nivel académico Técnico profesional como mínimo, excelente presentación personal, manejo de buenas relaciones interpersonales y de atención al público, buena comunicación, haber cursado nivel básico para vigilantes y tener conocimiento básico en sistemas.
- El perfil requerido para el supervisor será el siguiente: Técnico profesional, con curso actualizado de Supervisor, Experiencia en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, manejo adecuado en situaciones de crisis, Capacidad decisoria, Conocimiento amplios de sistema de vigilancia de instalaciones, conocimiento y manejo del sistema de comunicación y Excelente presentación personal.
- Cualquier cambio que se dé en el Supervisor, previamente deberá presentarse la hoja de vida del reemplazo conservando el perfil dispuesto para su visto bueno y aceptación por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- El proponente al inicio del contrato deberá relacionar el personal ofrecido, "Recurso Humano Ofrecido", junto con las hojas de vida debidamente soportadas con las respectivas certificaciones académicas y laborales.
- Los proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Entidad, los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre la evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite.
- El contratista se compromete a cancelar oportunamente los salarios del personal asignado al contrato, con el pago de las horas extras, nocturnas y festivos trabajados. El incumplimiento de

esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, multas y caducidad. La empresa de vigilancia no se podrá excusar del cumplimiento de esta obligación alegando que la Imprenta Nacional de Colombia no ha efectuado el desembolso correspondiente. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará el cumplimiento y puntualidad en los pagos, la cancelación completa y oportuna de los aportes parafiscales, que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.

C) DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º. (CAPITULO I)** de los presente términos de referencia, diligenciando el cuadro de costos del **ANEXO 6**.

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, técnica y financieramente hábiles.

ASPECTO ECONOMICO

1.000 PUNTOS

Valor total más económico.

1.000 puntos

En aras de garantizar los principios de igualdad y equidad solo para efectos de evaluación económica, a las propuestas de aquellos oferentes que no pertenezcan al sector solidario, el valor total de las mismas se multiplicará por el factor 0.90.

En las condiciones anteriores, recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el menor precio total y las demás ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional descendente, aplicando una regla de tres inversa.

TOTAL PUNTOS

1.000 Puntos

ANEXO No. 1**“CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”****Bogotá, D.C.**

Señores
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá D.C.

Ref.: INVITACION No. 000 DE 2013 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

En caso que esa Entidad me adjudique la invitación pública, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que el valor de mi propuesta es el siguiente

Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit _____ Dirección _____

Número de Teléfono _____

Número de fax _____

Buzón del Correo electrónico _____

No. de cedula _____

ANEXO No. 2**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Bogotá, D.C.,

Señores

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación pública de la referencia en las siguientes condiciones:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C. C. N° _____ de _____, facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
 - Dirección _____
 - Teléfono _____
 - Fax _____
 - Ciudad _____

Manifestamos bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaramos no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco las personas a las cuales representamos.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

ANEXO No. 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C.,

Señores

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la invitación pública de la referencia en las siguientes condiciones:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	(%)
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. N° _____, de _____, facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Ciudad	_____

Manifestamos bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaramos no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco las personas a las cuales representamos.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 4

FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA DE LA FUNCION PÚBLICA

**(ANEXAR FORMULARIO DELIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)**

**ANEXO No. 5
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
(1)	ESTACIÓN BASE – CENTRAL
(1)	ESTACIÓN REPETIDORA O SU EQUIVALENTE EN EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.
(1)	TRANSMISOR MANUAL PORTÁTIL ASIGNADO AL SUPERVISOR, PARA COMUNICACIÓN CON LA CENTRAL O SU EQUIVALENTE EN EL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.
	DOTACIÓN DE LOS VIGILANTES
(3)	ARMAS TIPO REVOLVER EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO CON MUNICIÓN Y CON SALVOCONDUCTOS PARA TENENCIA Y USO, EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
(10)	RADIO TELEFONOS PARA LA COMUNICACION CON ALCANCE MINIMO DE 4 KMS. Ó TELÉFONOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS VIGILANTES. (PUNTO A PUNTO).
(2)	ESPEJOS CÓNCAVOS PARA REVISIÓN DE VEHÍCULOS
(10)	LINTERNAS

ESTOS EQUIPOS PERMANECERÁN EN LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA. EN EL EVENTO DE DESTINAR EQUIPOS EN NÚMERO SUPERIOR AL MÍNIMO REQUERIDO EN ESTE PLIEGO, EL PROPONENTE DEBE INDICAR SU COSTO DE USO Y LA FUNCIÓN A LA CUAL LOS DESTINARÁ.

**ANEXO No. 6
ANÁLISIS DE COSTOS MENSUAL, DURACIÓN Y
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**

ASPECTO	SERVICIO DIURNO DE 10 HORAS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. VIGILANCIA SIN ARMA. SIN FESTIVOS (3 puestos)	SERVICIO DIURNO DE 12 HORAS, DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. VIGILANTES SIN ARMAS. SIN FESTIVOS (2 puestos)	SERVICIO DE 12 HORAS, DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M., VIGILANTES SIN ARMAS. (1 puestos)	SERVICIO DE 24 HORAS, EN LA MODALIDAD 12 x 12 DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. Y DE 6:00 P.M. A 6:00 A.M., VIGILANTES CON ARMAS. (4 puestos)	SUPERVISOR DE LUNES A SABADO DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. VIGILANTES SIN ARMAS. INCLUIDO FESTIVOS (1 puestos)
COSTO MENSUAL POR PUESTO 2013					
COSTO MENSUAL POR PUESTO 2014					
CANTIDAD DE PUESTOS					
COSTO MENSUAL POR TOTAL PUESTOS 2013					
COSTO MENSUAL POR TOTAL PUESTOS 2014					
TOTAL ANUAL POR TOTAL PUESTOS 2013					
TOTAL ANUAL POR TOTAL PUESTOS 2014					
TOTAL 2013-2014 INCL. ADMÓN. E I.V.A.					

VALOR TOTAL OFERTA \$ _____

ANEXO 7 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

- 7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
- 8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los _____ () días del mes de _____ del año 2.013

(firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ANEXO 8**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____
NOMBRE _____
TELEFONO _____

En Bogotá, D. C., se publica la presente invitación a presentar oferta definitiva el día ocho (08) de mayo de 2.013.